

## Preguntas y Respuestas. Línea de Crédito Flexible

25 de septiembre de 2020

El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó hoy una solicitud de las autoridades colombianas de ampliar, bajo el acuerdo actual, el acceso a la Línea de Crédito Flexible (LCF) de 384% de la cuota del país en el organismo (aproximadamente USD 10.800 millones) a 600% de la misma (aproximadamente USD 17.300 millones). El presente acuerdo continúa vigente hasta el 30 de abril de 2022.

- ¿Qué es la LCF?

**La LCF es una línea de crédito diseñada para proveer financiamiento anticipado y flexible a los países miembros del FMI con marcos muy sólidos de política monetaria, fiscal y financiera, y un historial favorable de desempeño económico.** Esta línea tiene tres características particulares que la diferencian de otras facilidades del FMI: i) es de **carácter contingente**, lo que significa que su propósito es cubrir la materialización de riesgos externos extremos; ii) los miembros pueden acceder a los recursos en cualquier momento; y iii) es un instrumento **no condicional**, lo que implica que los países mantienen acceso a la línea por sus sólidas condiciones macroeconómicas previas y que no existen compromisos posteriores de política económica después de realizar un desembolso de la línea. En la actualidad, Chile, Colombia, México y Perú tienen acceso a una LCF.

- ¿Por qué Colombia solicitó una ampliación de la LCF?

**La pandemia del COVID-19 ha provocado un impacto sin precedentes sobre la economía global.** La pandemia afecta todos los países a través de numerosos canales. En Colombia, estos canales incluyen la disminución de los precios del petróleo y de los ingresos por exportaciones, una demanda agregada más débil, un menor recaudo fiscal, y mayores necesidades de gasto para fortalecer el sistema de salud, así como para apoyar a los trabajadores, las empresas y la población vulnerable. La duración y la magnitud de los choques han sido mayores de lo que se anticipaba en mayo de este año cuando el actual acuerdo de la LCF fue renovado.

**En este entorno global incierto, es fundamental que el país refuerce la liquidez internacional y diversifique las fuentes de financiación externa.** El aumento de la LCF del 384% de la cuota del país en el FMI (alrededor de USD 10.800 millones) hasta el 600% (alrededor de USD 17.300 millones) ayudará

al país a cubrirse contra los riesgos externos, reforzando su posición de liquidez internacional y proporcionando recursos adicionales para satisfacer las necesidades de financiación en un entorno altamente incierto.

**Es importante mencionar que el acceso a la LCF representa una fuerte señal de confianza por parte del FMI hacia los fundamentales del país.** En particular, la LCF representa una señal muy importante de estabilidad, desempeño y resiliencia de la economía colombiana, así como un respaldo a sus esfuerzos de política pública para mitigar el brote del COVID-19 y sus efectos en la economía.

- ¿Colombia está planeando realizar un desembolso bajo la LCF?

**Las autoridades colombianas tienen la intención de realizar un desembolso parcial de la LCF ampliada con fines de apoyo presupuestario.** El Gobierno de Colombia tiene la intención de desembolsar de la LCF un valor de hasta 187,5% de la cuota de Colombia (alrededor USD 5.300 millones), como parte de su plan financiero para el año fiscal 2020. El monto restante, es decir, cerca de DEG 8.500 millones (aproximadamente USD 12.000 millones) mantendrá, como en el pasado, un carácter precautorio.

**La LCF es una opción con condiciones financieras favorables que complementarían las fuentes de financiamiento existentes para enfrentar la pandemia COVID-19 y sus efectos en la economía.** El uso parcial de la LCF permitiría al Gobierno Nacional aumentar sus opciones de financiamiento, soportar la confianza de los mercados y asegurar el cubrimiento de las necesidades presupuestales. Adicionalmente, contribuiría a mitigar un posible desplazamiento del financiamiento o incremento de los costos de financiamiento local para el sector privado u otras entidades públicas, dado el aumento de las necesidades de financiamiento de la Nación.

- ¿Por qué Colombia está haciendo esto ahora?

**Los choques externos sin precedentes han impactado las cuentas externas y fiscales del país.** La activa respuesta de política en medio de un entorno de desaceleración de la actividad económica genera mayores necesidades de financiamiento. Contar con la LCF ayudará a salvaguardar la respuesta de política pública del país frente a la crisis y sus efectos sobre la economía.

**Específicamente, los recursos de la LCF diversificarían las fuentes de financiamiento externo del Gobierno Nacional con condiciones financieras favorables.** Este factor ayuda al buen funcionamiento

de los mercados financieros locales y refuerza la confianza en el manejo de la emergencia y en el programa de reactivación económica. Igualmente, el incremento en el acceso de la LCF le permitirá a Colombia mantener un nivel prudente de liquidez externa para cubrirse ante mayores riesgos externos.

- Si el desembolso se realiza para apoyo presupuestal, ¿Cuál es el rol del Banco de la República en esta operación?

**El desembolso parcial de la LCF para apoyo presupuestario se realizaría directamente a cuentas del Gobierno Nacional.** Todos los costos asociados con el desembolso y el subsecuente pago de obligaciones serán asumidos completamente por el Gobierno, representado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Banco de la República actuará como agente fiscal del Gobierno, canalizando los pagos asociados a la operación.

- ¿Cuál es el efecto de la ampliación y el desembolso parcial de la LCF sobre el nivel de reservas internacionales de Colombia?

Ni el aumento en el acceso, ni el desembolso parcial de la línea para apoyo presupuestario, tiene efectos directos sobre el stock de reservas internacionales que administra el Banco de la República. **La ampliación del nivel de acceso de la LCF mejora la liquidez externa del país y complementa la cobertura que provee el adecuado nivel de reservas internacionales actual.**

- ¿Qué implica el desembolso de recursos bajo la LCF para el endeudamiento de Colombia? ¿Cuál sería la tasa de endeudamiento con respecto al PIB después de esta operación?

**Un desembolso parcial de la LCF por aproximadamente USD 5.000 millones representaría alrededor de COP 19,8 billones o 1,95% del PIB, bajo la actual tasa de cambio y los últimos supuestos macroeconómicos.** Estos recursos cubrirían parte del Plan Financiero para el 2020 que fue presentado por el Gobierno en junio de este año. Esto significa que el desembolso parcial no implicaría una mayor deuda de la que está actualmente prevista.

- ¿Qué asignaciones presupuestales serán financiadas con los recursos de la LCF?

**Las autoridades colombianas tienen la intención de desembolsar parte de los recursos de la LCF para apoyo presupuestario en el 2020, en respuesta a la Pandemia COVID-19 y sus efectos sobre la economía.** Los recursos provenientes de la LCF se desembolsarían en la Cuenta Única Nacional del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público y serían utilizados para financiar el Presupuesto General de 2020, incluido el FOME (Fondo para la Mitigación de la Emergencia), de conformidad con el principio de unidad de caja<sup>1</sup>. Por ende, estos recursos no estarían destinados al financiamiento de programas o proyectos específicos; financiarían el déficit del presupuesto contemplado en el Plan Financiero 2020, presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en junio pasado.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Artículo 16 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), el principio de unidad de caja establece que “con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.”